

AUDIENCIA ESPECIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las doce horas cuarenta y seis minutos del once de junio dos mil veintiuno. -----

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la empresa **CONSTRUCTORA MECO S.A**, en contra del acto de adjudicación de la **LICITACIÓN ABREVIADA No. 2021LA-000001-0022900511** promovida por la **MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA** para el “Mantenimiento de la red vial cantonal mediante bacheo mecanizado en el distrito de Monte Romo”, acto recaído a favor de la empresa **CONSTRUCTORA HERMANOS BUSTAMANTE E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA** por el monto de **₡149.762.822,16**.-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se confiere **AUDIENCIA ESPECIAL** a **LA APELANTE**, por el plazo improrrogable de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, para que se refiera únicamente a las argumentaciones que en contra de su oferta realizó la empresa adjudicataria, al atender audiencia inicial. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a la apelante que el escrito de respuesta a la audiencia inicial y sus anexos se encuentran disponibles en los folios 23 al 27 del expediente del recurso de apelación, documentos que se encuentran registrados con el número de ingreso NI 16030-2021 y NI 16030-2021 Adjunto. El expediente digital de esta gestión es CGR-REAP-2021003398, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado " ingresar a la consulta. Por último, se le solicita a las partes involucradas, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato “pdf”, con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. -----

NOTIFÍQUESE. -----

Kathia G. Volio Cordero
Fiscalizadora



KGVC/mtch
NI:14287, 14485, 14724,16030, 16036
NN:08693(DCA-2335-2021)
G: 2021002061-2
Expediente electrónico: CGR-REAP-2021003398